

SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Objetivo	La financiación de estancias del personal investigador en formación predoctoral en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana y que tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas en el contexto del proyecto de tesis de la persona beneficiaria, y que contribuyan a su formación científica y técnica.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – CONVOCATORIAS 2017
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/02/2017 Plazo Entidad Financiadora: 20/02/2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	La estancia deberá realizarse en un único centro de investigación, radicado fuera de la Comunidad Valenciana, preferiblemente en el extranjero, y tendrá una duración ininterrumpida mínima de 3 meses y máxima de 9 meses , salvo en los casos siguientes: a) Las estancias en centros de investigación radicados en España serán como máximo de 3 meses. b) Cuando el objeto de la estancia sea exclusivamente la consulta bibliográfica o documental, su duración no podrá exceder de 1 mes.
Dotación	a) Ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, en función del país de destino, de conformidad con la tabla II del anexo XVI. b) Ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción al centro de destino, de: - Hasta 150 euros cuando el lugar de destino sea España - Hasta 450 euros cuando el lugar de destino se encuentre en Europa. - Hasta 1.000 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.
Requisitos	El personal investigador en formación cuyo contrato tenga como objeto la realización de una tesis doctoral y esté financiado con cargo a una subvención de las establecidas en la presente orden. No podrán solicitar esta subvención las personas que hayan sido beneficiarias de la misma en convocatorias anteriores, por un periodo superior a 3 meses.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	El período de realización de la estancia subvencionada deberá estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)